

*Informe leído el
19/1/2021 - Ref*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4711/OC-DR, SUSCRITO EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE REDES Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS ELÉCTRICAS EN DISTRIBUCIÓN, POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$155,000,000.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 001420, DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2020.

EXPEDIENTE No. 01262-2020-PLE-SE

INTRODUCCIÓN

Debido al crecimiento de la demanda de electricidad, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), dio inicio al programa, incluyendo a clientes normalizados, a un ritmo dos veces mayor que el de las otras dos empresas distribuidoras de electricidad combinadas. Adicionalmente, ha habido crecimientos muy importantes en zonas de su área de concesión y EDESUR ha sido responsable de la comercialización de cerca del cuarenta por ciento (40%) de la energía servida en el país, en el sistema interconectado.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución es aumentar la eficiencia operativa (continuidad y calidad del abastecimiento) y la capacidad de atender el crecimiento de la demanda en el sistema de distribución eléctrica, a través de la renovación y adición de infraestructuras en condiciones financieras y ambientalmente sostenibles.

El objetivo específico es apoyar la primera etapa del Plan Maestro para la Expansión del Sistema de Distribución en la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR). Los resultados esperados en este primer proyecto son:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

- ✓ Fortalecer la red de distribución
- ✓ Incrementar la seguridad y calidad del suministro eléctrico
- ✓ Aumentar las horas de servicio en las áreas de ejecución del proyecto
- ✓ Incrementar el número de nuevos clientes en las áreas de intervención

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Los componentes que serán financiados son los siguientes:

- **Componente I. Construcción y habilitación de nuevas subestaciones de distribución y sus redes asociadas.** Se ha previsto la construcción de nuevas subestaciones, las cuales incluyen nuevos transformadores; construcción de redes en media y baja tensión; adquisición e instalación de transformadores de distribución; y adquisición de terrenos para la construcción de nuevas subestaciones.
- **Componente II. Rehabilitación y adecuación de subestaciones y redes existentes.** A los fines de garantizar que la infraestructura existente pueda mantenerse en óptimo funcionamiento por un mayor período de tiempo, el programa financiará la adecuación de las subestaciones que presentan cargas por encima de lo técnicamente recomendable, la adquisición e instalación de transformadores de potencia para las subestaciones existentes, rehabilitación de redes, adquisición e instalación de transformadores de distribución.
- **Componente III. Fortalecimiento institucional, administración y monitoreo del programa.** Este renglón contribuirá como potenciador del trabajo en género y garantizará la sostenibilidad de las acciones de acceso a recursos a largo plazo; formación técnica en energía e inserción laboral para jóvenes emprendedores con el fin de apoyar el empoderamiento económico y fortalecer sus capacidades.

COSTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO:

Este es un proyecto de inversión en el cual, la primera etapa será por la suma de **ciento cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$155, 000,000.00)**. El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con tasa de interés basada en LIBOR a tres (3) meses, más el margen de fondeo y el margen de préstamos del Banco



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

Interamericano de Desarrollo (BID). A la fecha, la tasa de interés estimada es de **tres punto veinticuatro por ciento (3.24%)**.

Este préstamo será amortizado mediante cuarenta (40) cuotas semestrales, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 15 de julio de 2024 y la última el 15 de enero de 2044 y cuenta con un período de gracia de 5.5 años.

Se pagará una **comisión de crédito** que no excederá el cero punto setenta y cinco por ciento anual (0.75%) sobre el saldo pendiente de desembolsar.

Para el estudio de este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda realizó dos reuniones de trabajo. La primera reunión, fue efectuada el 3 de septiembre del año 2020, con la asistencia de los señores licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda; ingeniero Antonio Almonte Reynoso, ministro de Energía y Minas; y licenciado Andrés Enmanuel Astacio Polanco, vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

La segunda reunión se realizó el 12 de enero del año en curso, con la participación de la licenciada María José Martínez, viceministra de Crédito Público, en representación del Ministerio de Hacienda. En ambas reuniones se puntualizaron los temas concernientes a las reformas políticas implementadas y validadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), coordinación del esquema de cofinanciamiento regulado por el referido Banco y las tasas de interés.

También fueron analizados los aspectos referentes a la eficiencia operativa del programa, las mejoras en las redes de distribución, suministro eléctrico, calidad del abastecimiento y mantenimiento de las redes existentes.

CONCLUSIÓN

Luego del análisis minucioso de esta iniciativa, la cual pretende aumentar la eficiencia operativa y la capacidad para atender al crecimiento de la demanda del sistema eléctrico, mediante la disminución de pérdidas técnicas, mayor continuidad y calidad del abastecimiento de la Empresa de Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), **esta COMISIÓN HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Préstamo No. 4711/OC-DR, para el financiamiento del Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución, expediente No. 01262-2020, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario


ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro


ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Miembro


CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN
/isr
13 de enero del año 2021.